

El Playón de San Francisco, 04 de noviembre del 2013

## AUTORIZACIÓN

**REMIGIO FERNANDO CARVAJAL FUEL** en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CONSTRUCTORA SUCUMPLAY Cía. Ltda., con expediente número 147718 y registro único de contribuyentes número 0491512121, autorizo en forma expresa al Doctor Nilo Noguera Delgado portador de la cédula de ciudadanía número 0400984613 y/o a la señorita Clara Elizabeth Bonilla Médicis portadora de la cédula de ciudadanía número 1713206256, a fin de que ingrese los formularios de actualización de datos y la solicitud de acceso y declaración de responsabilidad de la compañía a la cual represento en las oficinas de la Superintendencia de Compañías ubicadas en la ciudad de Quito, así también se le otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías.

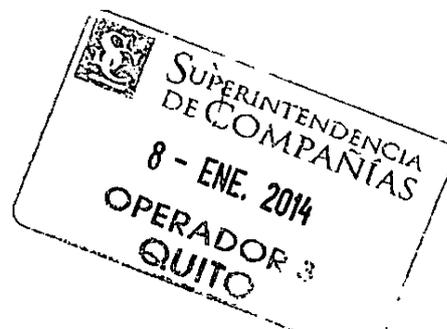
Por la favorable atención que se sirva dar al presente, quedo de Ustedes.



Sr. Remigio Fernando Carvajal Fuel

**GERENTE GENERAL**

C.C. 040114671-7



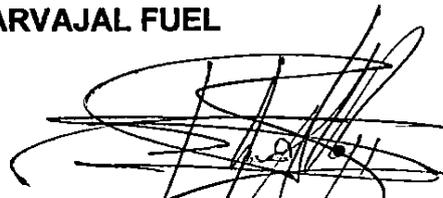
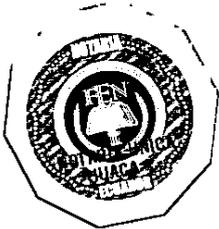
## ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

En la ciudad de Huaca, Cantón San Pedro de Huaca, Provincia del Carchi, de la República del Ecuador; hoy día JUEVES SIETE (07) DE NOVIEMBRE, del año dos mil TRECE, ante mi Doctora BLANCA TERESA ROJAS NARVAEZ, NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SAN PEDRO DE HUACA, comparece, el señor **REMIGIO FERNANDO CARVAJAL FUEL**, portador de la cédula número CERO CUATRO CERO UNO UNO CUATRO SEIS SIETE UNO SIETE, en su calidad de Gerente General y Represente Legal de la Compañía CONSTRUCTORA SUCUMPLAY CIA. LTDA, con juramento declara que la firma y rúbrica que aparece del documento Autorización, que antecede, es la misma, y que él usa en todos sus actos públicos y privados como tal la reconoce. Para constancia firma con la suscrita Notaria que da fe. De conformidad con el numeral nueve del Artículo diez y ocho de la ley Notarial, se archiva copia.



**REMIGIO FERNANDO CARVAJAL FUEL**

C.C. 090114671 -7



**DRA: TERESA ROJAS NARVÁEZ**

**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA.**

